Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION N° 01/14 "SERVICIO DE REVISTA JURÍDICA ON LINE – SEGUNDO LLAMADO" I.D. Nº 273.284

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de noviembre del año 2014, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento; la Lic. Stela Gómez y el Lic. Augusto Benítez, nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION N° 01/14 "SERVICIO DE REVISTA JURÍDICA ON LINE – SEGUNDO LLAMADO " ID. Nº 273.284.

Para el referido llamado ha sido invitada en fecha 17 de octubre de 2014, a presentar oferta, la siguiente firma: **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 24 de octubre de 2014 hasta las 10:20 horas.

La Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitada nota mediante, es: **LA LEY PARAGUAYA S.A.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 3 de la Resolución N° 330/07.
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION N° 01/14 "SERVICIO DE REVISTA JURÍDICA ON LINE – SEGUNDO LLAMADO" I.D. N° 273.284

presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Conforme a lo establecido en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 3 de la Resolución N° 330/07, se procede a la Evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LA LEY PARAGUAYA S.A.
Formulario de Oferta * (Sustancial) El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI - Formulario Nº 3.	**Cumple** (Folio 3-4)
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Cumple** Presenta Póliza de Seguro
Poderes suficientes del firmante de la oferta.	**Cumple** (Según Memo N° 143/14 de la Asesora de la UOC)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple** (Folio 7)

Así mismo, la Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 143/14, realizó un análisis de los documentos presentados por la Firma: **LA LEY PARAGUAYA S.A.** e informa que ***CUMPLE*** con los requisitos **a) y c)** del apartado D de la Sección VII - Anexo 1; del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Por tanto, la Firma LA LEY PARAGUAYA S.A. cumple con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

Se procede al análisis de los documentos de la oferta, requeridos en la Sección VII - Anexo 1, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA		
LA LEY PARAGUAYA S.A.		
	Documentos	Situación
A)	**Formulario de Oferta * (Sustancial)** El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI - Formulario N° 3.	**Cumple** (Folio 3-4)
	Garantía de Mantenimiento de Oferta* (sustancial) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI - Formulario N° 5, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	**Cumple**

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimon Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION N° 01/14 "SERVICIO DE REVISTA JURÍDICA ON LINE – SEGUNDO LLAMADO" I.D. N° 273.284

D)	**Documentos legales.**	**Situación**
	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **(sustancial)**	**Cumple** (Informe de la Asesora, según Memo N° 143/2014)
b.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple** (Folio 8 al 10)
c.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(sustancial)**	**Cumple** (Informe de la Asesora, según Memo N° 143/2014)
d.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(sustancial)**	**Cumple** (Folio 7)
e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple** (Folio 6)
f.	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple** (Folio 41 al 44)
g.	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **No Aplica**	NO APLICA
F)	**Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**	**Situación**
	Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones. *sustancial	**Cumple** (Folio 7)
	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social	Presenta Extracto de Cuenta del período correspondiente al mes de Septiembre 2014, por lo que el Comité de Evaluación solicitará por Nota)
	Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**Situación**

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores – U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Carmen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Giménez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Josia Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION N° 01/14 "SERVICIO DE REVISTA JURÍDICA ON LINE – SEGUNDO LLAMADO" I.D. Nº 273.284

	Documento que compruebe o avale la Titularidad de Patente, Derecho de Autor y Otros Derechos Exclusivos de la empresa, dicho documento deberá estar autenticado por Escribanía.	Presenta **copia simple** del Título de Marca N° 366332, y Registros de Marca, por lo que el Comité solicitará por nota ***los documentos autenticados por escribanía.*** (Folio 45 al 49)
I)	**Cualquier otro documento adicional requerido.**	**Situación**
	Contratos y/o comprobantes legales de ventas de servicios de suscripción de revista jurídica on line. Se deberá presentar como mínimo dos (2) Contratos, y deberán corresponder a los años 2013 y/o 2014, con empresas Publicas o Privadas.	**Cumple** Presenta 5 contratos según el siguiente detalle: 1- Contrato N° 93/13 con el Poder Judicial (Folio 50 al 54); 2- Contrato UOC N° 09/14 con el Ministerio de Relaciones Exteriores (folio 55 al 58; 3- Contrato N° 08/13 con la DINAC; 4- Contrato N° 551/13 con el BNF; 5- Contrato N° 15/14 con la SENATUR.

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en la Sección VII – Anexo 1. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A., según Nota N° 3.933 se solicita en fecha 24 de octubre de 2014, y consta acuse de recibo el Sr. Eduardo Prieto:

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, teniendo en cuenta que el presentado con la carta oferta es el Extracto de Cuenta, en el que se observa el sello de pago de fecha 17/10/14, el pedido obedece a que dicho Certificado confirma la fecha del cumplimiento con el IPS.
- Documento que compruebe o avale la Titularidad de Patente, Derecho de Autor y Otros Derechos Exclusivos de la empresa, dicho documento deberá estar autenticado por Escribanía, dicha solicitud obedece a que los documentos mencionados presentados con la carta oferta no se encuentran autenticados por Escribanía.

A lo solicitado, la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A., en fecha 27 de octubre de 2014, dentro del plazo establecido, remitió:

- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 77.729 y 77.117
- Constancia de RUC.
- Copias autenticadas por Escribanía de los siguientes documentos: Título de Marca N° 366332, Solicitud de Renovación de Marca, Solicitud de Registro de Marca.

Conclusión: La empresa LA LEY PARAGUAYA S.A., presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, por lo que cumple con los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*;

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimer Roldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION N° 01/14 "SERVICIO DE REVISTA JURÍDICA ON LINE – SEGUNDO LLAMADO" I.D. Nº 273.284

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA Gs.
LA LEY PARAGUAYA S.A.	199.999.674.-

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*

Se selecciona a la Empresa LA LEY PARAGUAYA S.A. como la única oferta, la cual será analizada en detalle, de acuerdo a la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:

El Comité de Evaluación, para el análisis de las ofertas, se acoge a lo establecido en el Artículo N° 145 de la Ley 5142/14, y el Artículo N° 268 del Decreto N° 1100/14 y procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas y el plan de entrega, evaluados por el Comité, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al análisis realizado en los documentos de carácter formal.

A continuación se analiza la Experiencia y Capacidad técnica, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el inc. b.) del punto 2 de la Sección II, conforme al siguiente detalle:

La Empresa ha presentado copias de contratos de servicios de suscripción de revista jurídica on line, los cuales se detallan y analizan en el 3er Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "b" punto 2 de la Sección II.

La Firma LA LEY PARAGUAYA S.A., ***CUMPLE*** de esta manera con todos los criterios de evaluación de ofertas establecidos en la Sección II, del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en el PBC, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes.

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "ADJUDICACIÓN" y Art. 33° CASOS DE EXCEPCIÓN Inciso "a" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: "Las convocantes, bajo responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de las licitaciones públicas o a los de la licitación por concurso de ofertas en los supuestos que a continuación se señalan: "a" el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor y otros derechos exclusivo ...", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer:

ADJUDICAR a la Empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de Guaraníes Ciento noventa y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil, seiscientos setenta y cuatro.- **(G. 199.999.674.-)**, según el siguiente detalle:

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Pieda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION Nº 01/14 "SERVICIO DE REVISTA JURÍDICA ON LINE – SEGUNDO LLAMADO" I.D. Nº 273.284

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (EXENTO)	Precio Total (EXENTO)
1	Servicio de Revista Jurídica La Ley Paraguaya ON LINE, que incluye 63 claves full acceso a la base de servicio ON LINE Jurídico de La Ley Paraguaya (Revista Jurídica ON LINE Y Anales de Legislación ON LINE)	63	3.174.598	199.999.674
Precio Total				**199.999.674**

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Cañiza Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Delmen Dolán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público